

CRITERIOS DE CONCESIÓN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DOCTORADO EN FILOLOGÍA ESPAÑOLA

Los criterios para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado, de acuerdo con la normativa que la regula, son establecidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Son los siguientes:

1. Obtención de la distinción CUM LAUDE (valor científico de la tesis defendida).
2. Mención de Doctorado europeo o internacional.
3. Eficiencia de la tesis (valorada en términos del periodo de ejecución).
4. Lista de publicaciones derivadas de la tesis.
5. *Curriculum vitae* del candidato.
6. En caso de empate y para acabar de aquilatar el valor científico de la tesis doctoral, la comisión
 - a. podrá solicitar y valorar un informe del director redactado ad hoc (podéis pedir que esos informes respondan a determinadas características o preguntas o dejar libertad de redacción).
 - b. podrá acceder a los ejemplares de las tesis de los candidatos.